

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****ACTA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL**

Código del anexo: DG-A-P-114-F-003

Versión: 01

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Guía (Manual de Contratación del INMLCF), así como los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente de contratación CD-0061-SG-2020, del **Contrato N° 0119-SG-2020**, en los siguientes términos:

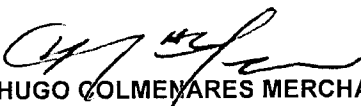
¿El contrato / convenio esta liquidado?	SI ☒ El contrato fue liquidado el <u>30 DE JUNIO DEL 2022</u>	
	NO ☐	
Garantías	Amparo	Vigencia hasta
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-MAY-2021
	CALIDAD DEL SERVICIO	29-JUL-2021
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29-MAY-2024
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29-NOV-2021

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato/convenio electrónico en mención, lo que significa que: (i) Se vencieron los términos de las garantías post contractuales (de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes). (ii) No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (iii) La supervisión certifica que no existen siniestros vigentes por reclamar.

Dada en Bogotá D.C., el 14 OCT 2025

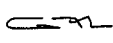
Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

Firma:


HUGO COLMENARES MERCHAN
Coordinador Grupo Nacional de Gestión de
Servicios Técnicos Especializados y de Medio
Ambiente
Supervisor - Lider

Firma:


MARLY FAISULY ZULUAGA CORREA
Coordinadora Grupo Nacional de Gestión
Contractual
Secretaría General

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó y revisó	Gabriel Albarracín Ramírez P.E. GNGC-SG		20-08-2025
Aprobó	Ana Erika Jineth Peña Castellanos Asesora-DG		17-09-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.